



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad de Información y Análisis Financiero, fue creada mediante la Ley 526 de 1999, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas funciones serán de intervención del Estado con el fin de detectar prácticas asociadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Para desarrollar sus funciones, y garantizar el normal funcionamiento de los sistemas de información de la UIAF y según se registró en el plan de compras de la Unidad para el año 2012, es indispensable que la UIAF adquiera un Certificado Digital de Servidor Seguro SSL para el Sistema de Reporte en Línea, el cual permite establecer un canal seguro para la transmisión de información y de esta manera satisfacer los requerimientos de las áreas misionales de la UIAF en forma pronta y eficaz; facilitando a las entidades reportantes el envío de sus informes de una forma ágil y segura.

JUSTIFICACIÓN

El Certificado Digital para Servidor Seguro (SSL) es un certificado digital emitido a nombre de una dirección URL o dirección IP, con el fin de garantizar la autenticidad de la identidad del sitio así como permitir el establecimiento de conexiones seguras entre dicho sitio o aplicación y el navegador del usuario que accede a él.

Con un Certificado Digital de Servidor seguro (SSL) es posible obtener cualquiera de las siguientes funcionalidades:

- Autenticación ante cliente de un servidor, dirección URL o dirección IP
- Establecimiento de conexiones segura a través de protocolo SSL o TLS

Igualmente, proporciona seguridad jurídica y tecnológica de acuerdo a lo establecido por el gobierno colombiano en la Ley 527 de 1991 de Comercio Electrónico y el Decreto 1747 de 2000.

Así las cosas, el Certificado Digital de Servidor Seguro SSL es un bien que se enmarca dentro de la definición de un bien de características técnicas uniformes y de común utilización, por lo que la escogencia del contratista se debe adelantar una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía, como lo ordena la ley.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato es la adquisición de un Certificado Digital de Servidor Seguro SSL con vigencia de veinticuatro (24) meses, el cual brinda seguridad en los procesos electrónicos adelantados por la UIAF relacionados con el funcionamiento del Sistema de Reporte en Línea, de conformidad con los parámetros de Seguridad descritos en la Ley 527 de 1999.

CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

ANEXO FICHA TÉCNICA

**Radicado: 2621
2012/05/10 9:53 AM
Proc: LNAV-LUIS ALEJANDRO NAVAS IANNINI
Asun: ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**

DATOS GENERALES

FECHA DE SOLICITUD	DD	MM	AA
	09	05	2011

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN DE CDP
13712	10 Mayo 2012

VALOR ESTIMADO	\$	3.738.900,00
----------------	----	--------------

JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO

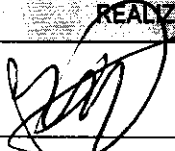
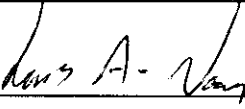
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ocho (8) días hábiles

Cotizaciones de GSE, CERTICAMARA se toma el valor de la cotización para dos años, se suma y divide en 2 para hallar el valor estimado

OBSERVACIONES

Pago dentro de los 15 días calendario después de presentada la factura

	REALIZÓ	REVISÓ	SUBDIRECTOR SAF	DIRECTOR GENERAL
Firma				
Nombre	DIANALIN NEME	LUIS ALEJANDRO NAVAS	FABIOLA OCAMPO S	NA
Fecha	09-05-12	09-05-12	09-05-12	

FICHA TÉCNICA

Los elementos a suministrar deben corresponder a las características técnicas descritas a continuación y además referencias de óptima calidad y confianza ampliamente reconocidas en el mercado.

TIPO DE CERTIFICADO SSL	CARACTERÍSTICAS
SECURE SITE PRO	Cifrado de 128 bits como mínimo a 256 bits
	Confianza de la autenticación de la organización completa
	Compatibilidad universal con navegadores

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar el certificado digital del servidor seguro SSL con vigencia a veinticuatro (24) meses.
2. Prestar soporte técnico para la instalación del certificado digital y soporte técnico telefónico durante la vigencia del certificado.
3. Realizar transferencia de conocimiento a los funcionarios de la Subdirección de Informática que la UIAF determine en la instalación del certificado digital.
4. Entregar los respectivos manuales de instalación y actualización del certificado digital del servidor seguro SSL
5. Enviar reportes de escaneo de vulnerabilidades del dominio.